



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 222.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE EGRESADOS DEL CURSO DE FORMACIÓN, CICLO ACADÉMICO 2015-2016, ELEVADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”, SE AUTORIZA EXPEDIR LOS DIPLOMAS CORRESPONDIENTES, SE DESIGNAN EL NOMBRE Y EL PADRINO DE LA PROMOCIÓN, Y SE CONFIERE LA MEDALLA DE ORO AL MEJOR EGRESADO.

Asunción, 14 de marzo de 2017

VISTO: El artículo 49 de la Ley N° 1335/99 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, el cual estipula que, para asegurar la competencia y eficiencia del servicio, la Academia Diplomática y Consular organizará, con carácter permanente, cursos de formación, perfeccionamiento y actualización de los funcionarios que integran el Escalafón Diplomático y Consular de la República del Paraguay.

El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 29 /2017, del 13 de febrero de 2017, por medio del cual la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” eleva la nómina de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con rango de Tercer Secretario, que concluyeron el Curso de Formación, ciclo académico 2015-2016, la cual ha quedado comprendida en una lista ordenada alfabéticamente; y alude a la nota presentada por los egresados donde solicitan que el nombre de la promoción sea Don José Berges, y comunican que como padrino de Honor de la misma ha sido nominado al Profesor Doctor Aníbal Herib Caballero Campos; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Resolución N° 72 del 3 de febrero de 2015, “Por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López del Ministerio de Relaciones Exteriores”, en su numeral 6 establece que “concluido el cuarto semestre regular, la Academia remitirá al Ministro el proyecto de Resolución con la lista de egresados del curso, estableciendo la precedencia conforme a lo dispuesto en la presente normativa”; y en sus numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, la citada normativa establece todo lo relativo al puntaje total del curso, promedio de calificaciones, mejor egresado, conclusión del curso, ceremonia de egreso y medalla al mejor egresado, respectivamente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la lista de egresados elevada por la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, que está conformada, en orden alfabético, de la siguiente manera:

- Amarilla Sosa, Víctor Rafael.
- Benítez de Mestral, Liz Paola.
- Caballero Garay, Rodrigo Pedro.
- Dionisi Battilana, Miguel Darío.
- Ferreira Cáceres, Hugo Fernando.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 222.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE EGRESADOS DEL CURSO DE FORMACIÓN, CICLO ACADÉMICO 2015-2016, ELEVADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", SE AUTORIZA EXPEDIR LOS DIPLOMAS CORRESPONDIENTES, SE DESIGNAN EL NOMBRE Y EL PADRINO DE LA PROMOCIÓN, Y SE CONFIERE LA MEDALLA DE ORO AL MEJOR EGRESADO.

-2-

- Figueredo Corrales, René Fabricio.
- Insaurralde Laneri, María Teresa.
- Lafuente Calzada, Sofia.
- Parquet Sosa, Carmen Alice.
- Piris Braga, Catherine Noemí.
- Riveros Alvarenga, Silvana Aramí.
- Ruiz Tarres, Karem Rocío Ada
- Strubing Cartes, Lucas Enrique.
- Sulín Báez, Patricia Maribel.
- Torales González, Claudia Rocío.
- Torales González, Liliana María

- N°* _____
- Art. 2° Autorizar a la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" a expedir los diplomas que acrediten la culminación del Curso de Formación, a cada funcionario nombrado en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Disponer que la presente promoción de egresados lleve por nombre Don **José Berges**.
- Art. 4° Investir con el reconocimiento como Padrino de Promoción al Profesor Doctor **Aníbal Herib Caballero Campos**.
- Art. 5° Conferir al Tercer Secretario **Lucas Enrique Strubing Cartes** la medalla correspondiente, en su carácter de mejor egresado
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro